

ANEXO F

DECLARACIÓN DE ESTANQUES DE GLP – ESTACIONES SURTIDORAS

El instalador de Gas Clase 1 que suscribe, declara respecto de él o los estanques de la instalación correspondiente a la propiedad ubicada en:

Calle: N°:
Conjunto: Comuna:
Región:

Que se cumplen las siguientes disposiciones del D.S. N°108, de 2013, del Ministerio de Energía, “Aprueba Reglamento de Seguridad para las instalaciones de almacenamiento, transporte y distribución de gas licuado de petróleo y operaciones asociadas”:

1. Que de acuerdo con el punto 49.5, Título V, del Reglamento, la inspección del o los tanques se realizará según la norma chilena NCh2427.Of2004, o la disposición que la reemplace.
2. Que el o los estanques se han instalado cumpliendo lo establecido en el Título IV y Título V, del Reglamento, en cuanto a lo atingente a esta Declaración.

Nota: Además debe cumplir con que el o los estanques cuentan con el certificado de fabricación conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°298, de 2005. Se adjunta fotocopia de los certificados correspondientes.

INSTALADOR DE GAS CLASE 1

NOMBRE:

N° LICENCIA:

FECHA:

_____ Firma del Instalador

**NOTA: ESTA DECLARACIÓN NO CONSTITUYE APROBACIÓN POR PARTE DE SEC.
NO VÁLIDO PARA RECEPCIÓN MUUNICIPAL.**

INSTALADOR QUE DECLARA LA INSTALACIÓN INTERIOR:

NOMBRE:

N° LICENCIA:

Inscripción de declaración en SEC N° _____, de fecha: _____.

_____ Firma y Timbre de Funcionario SEC